

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante aporta la evidencia de la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2443
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00384-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: COOMEDUCAR
DEMANDADO: DAVID LONDOÑO MEJIA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado DAVID LONDOÑO MEJIA en la dirección electrónica: davidlondoño9218@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario